

22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-18

“Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 16 de enero de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-18, para la “Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

Hace uso de la voz CESAR GERONIMO FLORES MONREAL, en su carácter de Coordinador de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que acredita con el oficio de designación de fecha 16 de enero de 2018, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación se comunica a los presentes que se emitió Convocatoria No. 02, publicada el día 12 de enero de 2018, en el diario de amplia circulación en el estado denominado (El Mexicano) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali, así mismo que el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, venció el día 15 de enero del presente a las 13:00, no habiéndose recibido en tiempo y forma de los posibles licitantes cuestionario alguno conteniendo preguntas técnicas y/o administrativas sobre las bases de licitación, por lo que de conformidad con los puntos 5.1 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento

en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con la presencia de los licitantes, se procede a la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

En términos de lo establecido por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 5.3 de las Bases de Licitación, se solicita a los proveedores asistentes que exhiban copia de comprobante de pago de bases a efecto de que puedan formular preguntas durante el desarrollo de la presente junta.

A continuación se da respuesta a las preguntas realizadas durante el desarrollo de la junta.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar y agotado lo que fue el orden del día el Presidente clausura el presente acto **siendo las 13:35 horas** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y a los licitantes, su participación.

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

CESAR GERONIMO FLORES MONREAL
En representación del Oficial Mayor del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

"VOCAL"

MILDRED AÍDA BENÍTEZ VILLARINO
En representación del Tesorero Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

MA. DEL CARMEN CARRERA MARTINEZ

En representación del Regidor Coordinador de la Comisión
de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZALEZ

Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TECNICO"

"VOCAL"
DEPENDENCIA SOLICITANTE

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía
Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIERREZ
Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

"INVITADO"

RODOLFO JAVIER LÓPEZ RAMÍREZ
En representación del Síndico Procurador del 22
Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

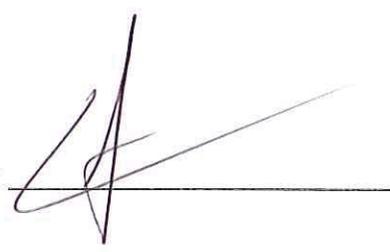
ARTURO CARRANCO ORDUÑO
Cajero General de la Tesorería Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

LICITANTES

Empresa: Traslados y Custodia de Cables
de Tijuana S.A de C.V.

Representante: Gustavo Lara Gutierrez

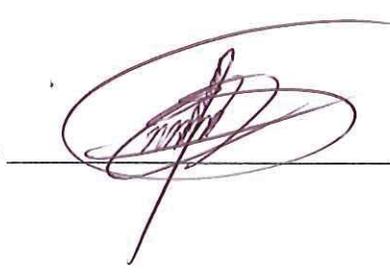
Firma



Empresa: Seposa, SA de CV.

Representante: Luis D. Estrada

Firma



Empresa: _____

Representante: _____

Firma



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-18
"Contratación del Servicio de Recolección Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

ANEXO

Junta de Aclaraciones realizada de acuerdo al punto 5.1 de las bases de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-18 respecto a la "Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

NOTAS ACLARATORIAS:

No hay notas aclaratorias por parte de la Convocante

RESPUESTA A CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA:

No se recibieron cuestionarios de los licitantes dentro del plazo establecido en el punto 5.1 de las bases de licitación.

PREGUNTAS REALIZADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA: SEPSA, S.A DE C.V.

Se solicitan las siguientes Aclaraciones

Preguntas Técnicas:

PREGUNTA 1: Pagina 15 Sección: Conceptos Integrantes del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores, Consideraciones Generales que se deberán observar para la presente convocatoria.

Conceptos Integrantes del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores

Conceptos con costo fijo:

Caja fuerte/ cofre: Una para cada uno de los puntos de recaudación indicados; estas Cajas fuertes o cofres de bronce serán instaladas y ancladas por personal de la empresa en un lugar determinado en la Recaudación indicada y que así se requiera, sin generar costo adicional para la dependencia solicitante; y deberán ser blindadas tipo Tómbola con doble puerta con sistema de combinación en la primera puerta y en la segunda con doble chapa, con el objeto de manejar llave mancomunada. Se

deberá instalar a medida especial en los puntos de recaudación que se señale, sin generar costo adicional el diseño de la misma para la dependencia solicitante. La instalación deberá ser dentro de los 5 (cinco) días siguientes al fallo del procedimiento de contratación.

Solicitamos a la convocante modificar esta solicitud, ya que para términos legales y de seguridad, el cliente deberá de cubrir ciertos requisitos de seguridad para coberturas de seguro en los cofres Blindados, los cuales son: Encontrarse en un área segura con un perímetro de paredes sólidas, estar los cofres de seguridad totalmente anclados al piso, llevar manejo de llaves y combinación por parte de la empresa de traslado de valores, siendo el cliente quien cuente con una de las dos llaves para su apertura en forma mancomunada, ya que de no ser esta forma la póliza de seguro no amerita cobertura.

RESPUESTA: Los cofres de seguridad instalados en los puntos de recaudación temporales no tendrán cobertura de seguro por parte del licitante ganador, sin embargo el traslado de los valores en estos puntos si debe estar cubierto por la póliza de seguro.

Sobre su aclaración de manejo de llaves mancomunadas la convocante se ajustara a los términos y condiciones de cobertura de la póliza de seguro.

PREGUNTA 2: Pagina 16 Sección Póliza de Seguro: Consideraciones especiales que deberán observar para la presente convocatoria.

Póliza de seguro; la empresa deberá presentar una carta compromiso donde indique que una vez asignado el contrato contara con una póliza de seguro y/o certificado de seguro vigente para la protección del traslado y custodia de valores; la cual deberá amparar y cubrir al 100% los valores proyectados a ser custodiados y trasladados, así como los resguardados en las cajas fuertes y/o cofres de seguridad en caso de robo y/o asalto, y hasta el destino final estipulado en las remisiones de servicio (Banco), durante la vigencia total del servicio y sus posibles ampliaciones, en caso de ser necesario. La empresa prestadora del servicio deberá mantener en vigor dicha cobertura y en su caso, renovarse en tanto se encuentre vigente el contrato respectivo.

Solicitamos a la convocante quede aclarado que únicamente se entregara carta de evidencia de seguro.

RESPUESTA: Deberá ajustarse a lo establecido en el punto 8.1 inciso "I" de las bases de Licitación que indica:

8.1.....

La proposición constará de los siguientes documentos:

.....

I. Copia de Póliza de Seguro vigente para protección de valores a trasladar y/o Carta de la Afianzadora donde se haga constar que la empresa participante cuenta con póliza de seguro vigente: Que cubrirá cualquier siniestro, amparando el 100% de los valores custodiados y o trasladados, así como los resguardados en las cajas fuertes y/o cofres de seguridad de cada una de las recaudaciones indicadas por el municipio de Mexicali. El licitante beneficiado con este proceso de contratación deberá mantener en vigor dicha cobertura y en su caso, renovarse tanto en tanto se encuentre vigente el contrato respectivo.

PREGUNTA 3: Pagina 18 Penas Convencionales

1.- Se pactaran penas convencionales, las cuales serán aplicadas en caso de incumplimiento por parte de "El prestador del servicio" con los horarios establecidos para la realización de los servicios convenidos; sancionándosele con una pena de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada 15 (quince) minutos de atraso, de conformidad con Los criterios que a continuación se indican:

Minutos de Atraso	Montos Aplicables
Al minuto 15.01	\$250.00 M.N.
Al minuto 30.01	\$500.00 M.N.
Al minuto 45.01	\$750.00 M.N.
Al minuto 60.01	\$1,000.00 M.N.
Y sucesivamente por cada 15 minutos o fracción de atraso	

Para efectos de lo anterior se considerara como hora de llegada para la prestación del servicio, a la hora y minuto en que el, o los elementos de la empresa firmen la bitácora que para tal efecto lleve el responsable del punto de recolección. La pena se descontará de la facturación mensual correspondiente, para lo cual deberá el Prestador de servicio presentar nota de crédito correspondiente, al importe que le señale el personal de la Tesorería Municipal o en caso de requerirse modificar la facturación; de requerir nota de crédito y ésta no se presenta, no se procederá con el trámite de pago correspondiente.

Se solicita a la convocante no aplicar esta penalización al menos en los servicios Foráneos de la Recaudación San Felipe, Baja California, ya que los tiempos de respuesta y apoyo para en caso de accidente Vial o desperfecto mecánico no son similares a los de zona urbana, así mismo dejar abierta una ventana de servicio de dos horas máxima para la realización de la recolección de valores foránea y una hora de ventana para los servicios locales.

RESPUESTA: Deberá ajustarse a lo establecido en las bases de licitación.

